



Córdoba, 4 de setiembre de 2015

VISTO:

Que, por expte. 0045131/2015, el Director del Área Informática solicita la designación interina del Sr. Héctor José Gonzalez en reemplazo de la Sra. Lic. Natalia Rech, quien se encuentra con licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por maternidad de la Lic. Rech. se extenderá desde el 6 de octubre de 2015 hasta el 2 de abril de 2016, inclusive;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían a 180 días las licencias por maternidad y, por su art. 4º, la Universidad constituyó un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a 6 meses del sueldo bruto de un profesor asistente de dedicación simple, sin antigüedad, por cada licencia por maternidad otorgada, a los fines de la designación de un reemplazante;

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de referencia;

Atento lo dispuesto en la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1309/95;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

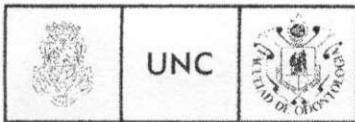
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Sr. Héctor José Gonzalez (Leg.51339), agente contratado de esta Facultad, en un cargo equivalente al de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) en el Área Informática desde el 6 de octubre de 2015 y por el término de seis meses, en reemplazo de la Sra. Natalia Paola Rech (leg. 37580), quien se encuentra con licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS).

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Sra.Rech retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Sr. Gonzalez haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el agente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

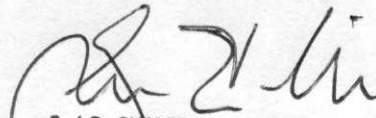


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

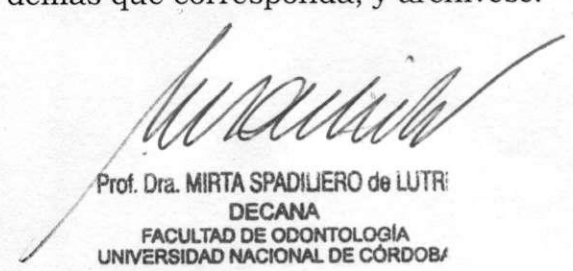
2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art.4º de la Ord HCS.
2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese a la Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional y demás que corresponda, y archívese.



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 446
Cf/nr